



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 30/2023**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su novena sesión ordinaria para el período 2023, celebrada con fecha 13 de noviembre del mismo año, a proposición de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra e) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la aprobación de la **renovación curricular del programa Magíster en Matemática, Mención Matemática Aplicada o Mención Estadística**, actualmente conducente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Universitario exento N°1.125, de fecha 11 de marzo de 2019, al otorgamiento del grado académico de Magíster en Matemática, Mención Matemática Aplicada o Mención Estadística.

La referida renovación curricular implica, en lo fundamental, la eliminación, en el actual Plan de Estudios y Malla Curricular del programa, de la línea asociada a la disciplina de Estadística. Como consecuencia de ello:

- 1.- Se modifica el nombre del programa. Este pasa a denominarse Magíster en Matemática Aplicada.
- 2.- Se modifica el nombre del grado académico al cual el programa conducirá, que será el de Magíster en Matemática Aplicada, eliminándose además la referencia a una mención.
- 3.- Se fija como nuevo Plan de Estudios la variante del Plan actualmente vigente que corresponde a la línea de Matemática Aplicada, con su respectiva Malla Curricular.
- 4.- Se actualizan las competencias específicas del/la graduado/a.
- 5.- Se actualizan las referencias bibliográficas de los programas de asignaturas, acorde con la definición del perfil de egreso.
- 6.- Se actualiza el Reglamento Interno del Programa.

El grado académico de Magíster en Matemática Aplicada se otorgará al estudiante que cumpla los siguientes requisitos, demostrando con ello haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

- Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondientes a 110 créditos SCT, con una calificación final igual o superior a 5,0, y.
- Haber sometido un artículo científico a una revista indexada al menos de corriente principal.

El Consejo Académico dejó establecido que la renovación curricular materia de acuerdo se hará efectiva a partir del primer semestre de 2024, comenzando con la cohorte de ese mismo año académico, coexistiendo desde entonces, en consecuencia, la aplicación del nuevo Plan de Estudios con la del Plan de Estudios fijado por Decreto Universitario exento N°1.125, de fecha 11 de marzo de 2019, hasta la total extinción de este último.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base al documento denominado *Proyecto Renovación Curricular Magíster en Matemática mención Matemática Aplicada o mención Estadística Facultad de Ciencias, de julio de 2023*, de 162 páginas, incluidos sus anexos y que contiene: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa y Anexos. Dicho antecedente es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y se entiende formar parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la



**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)



## UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore en consecuencia una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en los actos administrativos que corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRA DE FE**

Concepción, 13 de noviembre de 2023.

---

### Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

### Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3800708 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)